



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1083

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de julio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 1189 del 5 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS."

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 048/2020 del 16 de julio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción" del Distrito de San Lorenzo, Departamento Central y remiten el listado de postulantes calificados y Acta de Compromiso N° 01/20, suscripto por el C.P. Construcciones a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	58
TOTAL	58

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/081/2020 del 21 de julio de 2020, la Arq. Fátima Franco, del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, vivienda de 41 m², con cimiento de piedra bruta, colocada, techo de tejas con tejuelón sobre tirantes de H^ºA^º, mampostería de ladrillos hueco revocada ambas caras y pintada al latex, piso de cerámica nacional y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Cristian Turrini, y cambiado por MDIDI N° 294/20 de fecha 24/06/20 a favor del SAT C.P. Construcciones, y no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1083

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de julio de 2020.

-2-

emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Fomento Nuestra Señora de la Asunción, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/268/2020 del 21 de julio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 58 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de San Lorenzo, Departamento Central, con Fincas N°s 45.210, N° 49.842 y Padrones N°s 2.682, 2.700, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.228.887.473, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 222.573.025, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.451.460.498.

Que, por Dictamen DIDI N° 707/2020 del 22 de julio de 2020, el Abg. Gary Amarilla y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 58 (cincuenta y ocho) beneficiarios del proyecto "Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción" del Municipio de San Lorenzo, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 048 del 16/07/2020...5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el segundo a la presentación efectiva del documento...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 707/2020.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/95/2020 del 21 de julio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.228.887.473, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.290.335.622, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1083

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de julio de 2020.

-3-

Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cincuenta y ocho (58) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción”, SAT C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 048 del 16/07/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta y ocho (58) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil doscientos veintiocho millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres (Gs. 4.228.887.473), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil doscientos noventa millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos veintidos (Gs. 2.290.335.622), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los Memorandos



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1083

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de julio de 2020.

-4-

MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/95/2020 del 21/07/2020, y Dictamen DIDI N° 707/2020 del 22/07/2020.

- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General Social y a la Dirección General del FONAVIS, el requerimiento de los documentos faltantes de acuerdo al Acta de Compromiso N° 001/20, suscripta por el SAT C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, según lo expuesto en Dictamen Social DGSO N° 048/2020 del 16 de julio de 2020 y la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.
- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General


ARQ. DANNY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1083 del 22/07/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción"
Departamento: Central
SAT: C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	PINTO, EMILCE DIONISIA	3.687.597			4
2	FLORENTIN ALMADA, ANTONIO	5.340.755			4
3	SANDOVAL, FERNANDO GABIER	3.401.037			4
4	QUEVEDO VALENZUELA, LUCILA	4.239.341	LOPEZ CALDERON, WUALDER RAMON	4.446.646	4
5	GONZALEZ FERREIRA, ADELA	4.440.019			4
6	GUERRERO CABALLERO, DELIA	3.883.863	JARA CARDOZO, SALUSTIANO	3.566.778	4
7	ARECO ROSALES, HUGO ANDRES	3.005.726			4
8	ORTIZ GENES, JULIO CESAR	1.125.612			4
9	TORRES GONZALEZ, BARTOLINA	3.436.003			4
10	AYALA DE FLORENTIN, MARGARITA	1.389.026			4
11	BURGOS CUBILLA, PLUTARCO	2.537.806			4
12	COHENE MENDOZA, MARIA UBALDINA	3.443.574			4
13	SANABRIA OZUNA, JORGELINA	4.275.265	LLAMAS BRITZ, DARIO	4.569.845	4
14	LOPEZ ENCINA, CAROLINA	4.387.964			4
15	LEZCANO, ZENAIDA CONCEPCION	3.563.842			4
16	RODRIGUEZ RAMIREZ, LILIANA	4.892.487	ROMERO RAMIREZ, JORGE ALBERTO	2.460.169	4
17	ORTEGA, BRIGIDO	3.798.616			4
18	ALCARAZ VILLAR, NANCY BEATRIZ	2.953.378			4
19	SOUZA, FATIMA MARIA	8.448.017			4
20	ACOSTA DUARTE, ESTELA MARI	4.938.712	RAMIREZ, HUGO RENE	3.237.141	4
21	PAREDES ESCURRA, VIVIANA ROSA ISABEL	2.420.523	LEZCANO VARGAS, JORGE AGUSTIN	4.814.970	4
22	VAZQUEZ ARZAMENDIA, OSMAR	4.525.637	AMARILLA BAEZ, MIRNA LETICIA	5.399.927	4
23	LLAMAS BRITZ, CELIDA	5.073.354			4
24	BENITEZ GIMENEZ, GABRIELA	3.583.810	ZARATE CACERES, CLAUDIO	2.196.204	4
25	GIMENEZ SEGOVIA, FLORIA ANTONIA	4.106.546	GONZALEZ FELTES, LUIS ENRIQUE	3.838.456	4
26	DELVALLE GARAY, JUAN RAMON	4.680.319	RODRIGUEZ REINE, YAIMIDE PAMELA	5.499.462	4
27	ZARACHO CORONEL, ADRIANA	5.536.053	ACOSTA BOGADO, LEOCADIO CONCEPCION	4.812.536	4
28	GAMARRA DELGADO, MYRIAM FABIOLA	3.218.267	RAMIREZ ARCE, DAVID ORLANDO	3.474.647	4
29	MEZA, MARLENE	4.707.579	AQUINO NUNEZ, ARNALDO	3.889.361	4
30	DOMINGUEZ GONZALEZ, PERLA RAMONA	4.893.803			4
31	GONZALEZ AVEIRO, CLAUDELINO	5.785.374	OVELAR ARIAS, CYNTHIA RAQUEL	5.096.883	4
32	MEZA PAVON, BLANCA MIRNA	3.010.908			4
33	AYALA WEILER, DELIA FACUNDA	4.205.154	TORRES CHAVEZ, RUBEN DARIO	4.532.609	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1083 del 22/07/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal de Fomento Nuestra Señora de la Asunción"
Distrito: San Lorenzo
Departamento: Central
SAT: C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
34	ROMERO, EVELYN	6.168.657	4
35	LOPEZ COLMAN, HEDY ESTER	1.902.261	4
36	BENITEZ GIMENEZ, OLGA	3.666.472	AVEIRO, DIONICIO	3.887.903	4
37	BRITZ MELGAREJO, LILIANA	5.835.036	4
38	AQUINO, MOISES	6.697.355	ALFONZO ALFONSO, YESSICA NOEMI	6.807.080	4
39	TORRES ALFONSO, ALBERTO	4.608.038	INSFRAN LUGO, ELBA	4.507.040	4
40	ESCALANTE, JESSICA ELIZABETH	4.661.905	4
41	RAMOS BOGADO, DELFINA	4.503.840	4
42	SANABRIA DIAZ, NERY GABRIEL	6.367.193	MEDINA ZARATE, FATIMA DE JESUS	6.616.210	4
43	CENTURION LEGUIZAMON, GLORIA HILDA	4.914.926	FRANCO CANTERO, DIEGO ARMANDO	3.758.843	4
44	BENITEZ GIMENEZ, MARIBEL	4.406.169	VALLEJO GONZALEZ, MARIO DANIEL	4.756.779	4
45	BENITEZ DE AQUINO, CRISTINA	3.456.167	4
46	CRISTALDO TROCHE, ROSA CAROLINA	3.016.462	GALEANO ROSSI, MIGUEL ANGEL	2.808.986	4
47	ESCOBAR TORRES, RAFAEL	5.889.060	4
48	OLMEDO SALDIVAR, JESSICA BEATRIZ	4.979.550	4
49	LOPEZ GONZALEZ, RAMONA	693.620	4
50	SOSA GONZALEZ, PLACIDA	1.610.270	4
51	SOSA PERALTA, CLARA JAQUELINE	3.317.300	AQUINO BENITEZ, JULIO CESAR	3.450.450	4
52	VICEZAR, GLORIA ELIZABETH	2.549.445	4
53	FRANCO, DELIA	2.671.240	4
54	MAIDANA BENITEZ, FATIMA DEJESUS	4.846.274	4
55	CACERES TORRES, MARIA ESTER	4.621.991	4
56	RODRIGUEZ BORBA, NORMA BEATRIZ	1.702.937	4
57	CANETE SOSA, RAMONA	2.384.940	MORAN GONZALEZ, CARLOS JAVIER	1.720.650	4
58	FUNES CANDIA, LAURA NOEMI	4.606.618	4